67

SECRETARIA. Santiago de Cali. Noviembre 17 de 2020 .A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Noviembre diecisiete (17) de Dos Mil Veinte (2020)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para que retire los oficios solicitados.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO:	760014003012-2007 00636 -00
REFERENCIA:	HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AV VILLAS
DEMANDADO:	VICTOR HUGO NUÑEZ Y OTRO

6

Secretaria

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO